

Se encarecen las prejubilaciones

Los convenios colectivos no podrán fijar la jubilación obligatoria

El plan para combatir el fraude en la Seguridad Social que acaba de aprobar el Consejo de Ministros prohibirá que los convenios colectivos establezcan una edad de jubilación obligatoria. Además, encarece las prejubilaciones al reducir de 500 a 100 trabajadores el tamaño de las empresas con beneficios que incluyan a trabajadores mayores de 50 años en sus despidos colectivos.

Cinco Días - Madrid - 27/04/2012

El plan contra el fraude en la Seguridad Social tendrá un apartado destinado a proteger a los trabajadores de más edad. En ese sentido, el Gobierno prohibirá la posibilidad que ahora tienen algunos convenios colectivos de establecer la jubilación obligatoria una vez que se alcanza la edad de retiro.

Esta posibilidad desapareció en 2001, con el segundo Gobierno de José María Aznar, pero se volvió a permitir parcialmente en la anterior etapa socialista. Ahora, nuevamente, los convenios no podrán obligar a jubilarse a los trabajadores, para fomentar la prolongación de la vida activa, según explicó la ministra de Empleo, Fátima Báñez.

La otra medida que afecta al colectivo de mayores consistirá en un encarecimiento de las prejubilaciones en las grandes empresas con beneficios. Para ello, el Gobierno reducirá "desde hoy", según Báñez, de 500 a 100 trabajadores el tamaño de las empresas que deberán efectuar una aportación económica al Tesoro Público, si deciden incluir a trabajadores de más de 50 años en sus despidos colectivos.

Esta medida modifica la plasmación legal de la conocida en el sector laboral como 'enmienda Telefónica' que se registró en la pasada reforma laboral.